AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **Arcesio García Osorio**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. **446682020.**

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta ____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro ____x_____ **EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **446682020.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de mayo del 2020 a las 10.00 a.m.

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 22 de mayo del 2020 a las 10.00 a.m

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

Proyectó: ***Susana Ramos – Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"***

RAD:S2020029636
Fecha: 2020-03-30 14:14:04
Codigo Dep: SDIS.12400
Remite: DIRECCION POBLACIONAL
Destino: ARCESIO GARCIA OSORIO
Asunto: Respuesta derecho de petición SDQS. 446
Fol: Anexos: 0

Código. 12400

Bogotá, D.C, marzo de 2020

Señor
ARCESIO GARCÍA OSORIO
Carrera 81 C Bis N° 42 A - 83 Sur
Barrio: Villa Emilia
Localidad: Kennedy
Teléfono: 3117140798
Ciudad.

Asunto: Respuesta derecho de petición.
Referencia: E2020012421 de fecha 05/03/2020, SDQS. 446682020

Respetado Señor García,

En atención a la solicitud con número de radicado de la referencia, allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Dirección Poblacional, Proyecto *"Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"*, en cuya parte pertinente señala:

"(…) solicito se me informe el estado en que se encuentra la solicitud de ingreso a mi hijo ***OMAR*** *ANDRES GARCIA CORTINA (…) a un centro integrarte, puesto que esta solicitud se realizó en marzo del año 2018 y a la fecha no se me ha informado nada sobre el ingreso de mi hijo (…)"* Se informa lo siguiente:

En primera instancia, se informa que, dadas las directrices a nivel distrital y nacional y al Decreto 081 de marzo de 2020, por medio del cual "*se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C."*, se suspenden las visitas domiciliarias para la verificación de condiciones hasta que la autoridad sanitaria determine la finalización de la medida para mitigar el riesgo y controlar los efectos del Coronavirus COVID-19.

Una vez aclarado lo anterior, se procede a comunicar las acciones adelantadas por el equipo Centros integrarte – avanzar, para hacer un proceso de validación inicial a **Omar Andrés García Cortina,** vía telefónica:

1. El 19 de marzo del año en curso se realizó contacto telefónico con usted, durante la comunicación informa a los profesionales que **Omar Andrés García Cortina**, se encontraba vinculado al Centro Crecer Timiza desde los 11 hasta los 18 años y desde el momento en que fue desvinculado del servicio por cumplir mayoría de edad no pertenece a ningún servicio social, por cual solicita un seguimiento del estado de su hijo o información sobre el proceso para el acceso a un servicio por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social.

2. Se hace lectura de los documentos aportados por su parte, como copia de los documentos de

identificación del núcleo familiar, certificado de condición de salud de Omar Andrés García y copia del recibo de servicio público domiciliario de energía.

Para Finalizar, se socializa que la información brindada vía telefónica será verificada por los profesionales, mediante Proceso de validación de condiciones y evaluación del sistema de apoyos, una vez pase la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

De esta manera, se da respuesta a la solicitud, manifestando la disposición de la Secretaría Distrital de Integración Social de trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Cualquier inquietud favor comunicarla en la Carrera 7 No. 32 – 12 Piso 7, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30 – extensión 60103.

Cordialmente,

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho
Proyecto *"Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"*

Ajustó: Paula Andrea Palma – Profesional – Proyecto "Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"
Elaboró: Karen Romero Corchuelo- Proyecto- Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras".